

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3418** VOZPOPULI DIGITAL, S.A.

El Administrador único de Vozpópuli Digital, S.A. (la "sociedad"), con fecha 3 de mayo de 2018, ha acordado convocar reunión de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en calle Saucedá, 10, 3.ª planta, de Madrid, el 18 de junio de 2018, a las diez horas, en primera convocatoria; y, el siguiente día 19 de junio de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2017.

Quinto.- Ampliación del capital social hasta la cifra de dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000€) mediante la emisión de un millón doscientas mil (1.200.000) de nuevas acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.200.001 a la 2.400.000, ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social, sin prima de emisión y con la consiguiente modificación estatutaria del artículo de los Estatutos sociales. Dichas acciones, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social, mediante tres aportaciones dinerarias y desembolsadas, la primera aportación de un importe de ochocientos mil euros (800.000€) la segunda aportación de doscientos mil euros (200.000€) y la tercera aportación de doscientos mil euros (200.000€). Fijándose el primer plazo que será de un mes natural desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital tomando, en su caso, los plazos mínimos en ella preceptuados al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados. Los dos siguientes plazos se fijan en los meses de agosto y diciembre de 2018. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales de conformidad al acuerdo de ampliación de capital.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá

obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- El Administrador único.

**ID: A180032271-1**